

RESOLUCIÓN Nº: 1651/13.-

Ramallo, 06 de junio de 2013

VISTO:

La denuncia verbal presentada los primeros días del mes de abril, por una vecina de la zona rural de la localidad de Villa General Savio, respecto a la presencia de una sustancia viscosa y aceitosa en un desagüe cercano al Parque Industrial Comirsa; y

COSIDERANDO:

Que con fecha 05 de abril de 2013, la Municipalidad de Ramallo, llevó a cabo el Acta de Inspección Nº 30378, constatando la presencia de agua aparentemente contaminada, tomando tres muestras en el lugar;

Que con fecha 08 de abril de 2013, el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ramallo, solicitó vía fax, a la División Emergencias Ambientales, una investigación a la zona en cuestión;

Que con fecha 09 de abril de 2013, la Srta. María Victoria Isarra, jefa de Departamento Seguridad y Salud Ocupacional de la Municipalidad de Ramallo, presentó la denuncia ante la Ayudantía Fiscal de Villa Ramallo; respecto a este tema, respecto al tema, entregando las muestras tomadas en el sitio del derrame;

Que con fecha 09 de abril de 2013, la Agente Municipal Srta. María Victoria Isarra, en su denuncia página 3 de 3 manifiesta..."que se efectuó un llamado telefónico desde su teléfono celular de la deponente al jefe de la División Ecológica de la Policía Ecológica de apellido Ramírez que oportunamente comprometió su presencia, no se presentaron en el lugar";

Que con fecha 19 de abril de 2013, a esta misma funcionaria les fueron devueltas las tres botellas que contenían las muestras de agua referidas a la IPP 3719/13, debido a que no fueron tomadas extraídas de acuerdo a las medidas que establecen las normas previstas;

Que, como antecedente, se puede citar que con fecha 06 de febrero del corriente año este Honorable Cuerpo solicitó a través de la Resolución 1613/13 una audiencia al O.P.D.S.;

Que al día de la fecha, este Cuerpo no recibió respuesta por parte de las autoridades del O.P.D.S., constituyendo este desinterés por parte del Organismo Provincial una falta de respeto a los Ediles que integramos este Cuerpo y a los vecinos de Ramallo;

Que ante la falta de respeto por parte del Organismo, este Honorable Concejo deliberante tiene la obligación indelegable de insistir con el presente pedido;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Insistir con el pedido de audiencia a las Autoridades del O.P.D.S. con ----- Concejales e Integrantes del Foro de Medio Ambiente del Partido de Ramallo a los efectos de abordar las diferentes problemáticas del distrito.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente a ambas Cámaras Legislativas de la Pro-
-----vincia de Buenos Aires y a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de
Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Remítase copia de la presente a los medios de comunicación del Partido
-----de Ramallo y a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia para
su difusión.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2013.-----